MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL DERECHOS CIUDADANOS

1222.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruído por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegacoón del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de Quince Días Hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art. = L.O. = Ley Orgánica. R.D. = Real Decreto. Expte. 3/1857, Denunciado: José Pacheco Ruiz, Identificación: 28220964, Localidad: Melilla, Fecha: 25/03/2003, Art. 25.1, Precepto: L.L. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de Mayo de 2003.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 107/02 E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1223.- En el procedimiento de referenaia se han dictado dos resoluciones cuyas partes dispositivas son las siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- SE DESPACHA a instancias de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS parte ejecutante, ejecución frente a MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KELLER parte ejecutada, por las siguientes cantidades 5.00,99 euros de principal más otros 1.667,66 euros para intereses gastos y costas.
- 2.- SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KEDDER y encuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes parte proporcional del sueldo que corresponda como militar en la reserva.
- 7.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.
- 8.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/ s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución. Encontrándose el demandado en paradero desconocido, como se solicita, notifíquese esta resolución por medio de ediatos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

2.ª) PARTE DISPOSITIVA

SE RECTIFICA la parte dispositiva del auto de fecha uno de julio último , en el sentido de que donde se dice 5.00,99 euro., debe decir 5.000,99 euros.

Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KELLER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 2 de Septiembre de 2002. El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 57/2003 EDICTO

1224.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: